

Peche López en nombre y representación de Barnices y Pinturas Modernas, S.A. y defendido por el Letrado don Eduardo Cid Berzal contra don Andrés Moreno Moreno declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad y...

FALLO: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor don Andrés Moreno Moreno y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Barnices y Pinturas Modernas, S.A. por las responsabilidades porque se despachó o sea por la cantidad de treinta y siete mil doscientas cuarenta y una pesetas importe del principal, sus intereses legales desde la fecha de los protestos y las costas, las cuales se imponen a dicho demandado. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— José Luis López Tarazona.— Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado expido la presente en Logroño, a 24 de marzo de 1982.

El Secretario,

EDICTO

197

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 531 de 1981 seguidos a instancia de Tecni-Rain, S.A. contra don Eduardo Barrio Casaux en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Logroño, a dos de enero de 1982.— El Sr. don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de esta Ciudad, habiendo visto los presentes autos promovidos por el Procurador don Antonio Peche López en nombre y representación de Tecni-Rain, S.A. y defendido por el Letrado don Teodoro Sabrás Farias contra don Eduardo Barrio Casaux declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad y...

FALLO.— Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor don Eduardo Barrio Casaux y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Tecni-Rain, S.A. por las responsabilidades porque se despachó o sea por la cantidad de trescientas veintiuna mil ochocientos veintiseis pesetas importe del principal, veintiseis mil seiscientos cuarenta y seis de protesto, sus intereses legales desde la fecha de los protestos y las costas, las cuales se imponen a dicho demandado. Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo.— José Luis López Tarazona.— Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado expido la presente en Logroño, a 8 de enero de 1982.

El Secretario,

176

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Resolución de Contrato de Arrendamiento Urbano número 349 de 1983 a instancia de don Jesús María Maiso Martínez, contra D. M. Hernáez Acha; don Julián Ballujera; Sr. Jiménez, don Liberto Bernedo; don Angel Sáenz don Paulino Fernández; don A. Fernández Alvarez y don José Luis Ogost, y en el que se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva y encabezamiento dicen:

“Logroño, a 13 de enero de 1984.— Habiendo visto el Ilmo. Sr. D. José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, los presentes autos de Resolución de Contrato de Arrendamiento Urbano, señalado con el número 349 de 1983, a instancia de don Jesús María Maiso Martínez, mayor de edad, casado, funcionario y ve-

cino de Tarragona, representado por el Procurador de los Tribunales don Francisco Javier García Aparicio, y defendido por el Letrado don Eduardo Fernández de la Pradilla Serrano, contra don M. Hernández Acha; mayor de edad y vecino de Logroño; don Julián Ballujera, mayor de edad, y vecino de Logroño, don Paulino Fernández de edad, y vecino de Logroño; don Liberto Bernedo, mayor de edad y vecino de Logroño, don Angel Sáenz, mayor de edad, y vecino de Logroño, don Paulino Fernández Alvarez, mayor de edad, y vecino de Logroño, y don José Luis Agost, mayor de edad, y vecino de Logroño, en rebeldía, y...

FALLO: Que estimando la demanda presentada por el Procurador de los Tribunales don Francisco Javier García Aparicio, en nombre y representación de don Jesús María Maiso Martínez, contra don M. Hernáez Acha, don Julián Ballujera, Sr. Jiménez, don Liberto Bernedo, don Angel Sáenz, don Paulino Fernández, don A. Fernández Alvarez y don José L. Agost, debo declarar y declaro resueltos los contratos de arrendamientos que ligan al demandante con los expresados demandados de la casa número siete de la calle RodanCHA de esta Ciudad, y que se hacen constar en el primer resultando de esta sentencia, todo ello con expresa imposición de costas a los demandados, a cuyo pago se les condena.— Notifíquese esta sentencia por edictos, a todos los demandados, ante el ignorado paradero de algunos de ellos.— Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a todos los demandados expresados, expido el presente en Logroño, a 13 de enero de 1984.

El Secretario,

EDICTO

190

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo, señalado con el número 125/83, a instancia de BANCO DE FINANCIACION INDUSTRIAL, S.A. (INDUBAN), contra YASTA Sociedad Cooperativa Limitada y otros, en el cual se notifica a don JOSE LACARRA FERNANDEZ, la existencia del procedimiento que se sigue contra su esposa doña CARMEN HIJAZO CASAL, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Logroño, a 17 de enero de 1984.

El Secretario,

157

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez Accidental del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo número 37 de 1931, a instancia de ACEDO, S.A. contra “SOCIEDAD JOSE VALLE ARMESTO, S. A.”, en el cual por providencia de esta fecha se acuerda sacar por vez primera en venta y pública subasta los bienes muebles embargados a la demandada, para cuyo acto se ha señalado el día 29 de febrero próximo a las 10,30, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta:

Una prensa ARISA, 150 Tm. Valorada en doscientas mil pesetas.

Una prensa GOYTY, 670 m. valorada en cien mil pesetas.

Una prensa, modelo EE 423, valorada en cien mil pesetas.

Una prensa, ARISA, 907 m. Valorada en cien mil pesetas.

Una prensa BRISCO, 21-B. Valorada en veinte mil pesetas.